CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.	1487	**Fecha:**	02 MAYO. 2023
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800.113.672-7**		
Contratista:	**EMBRIOVET SAS**		
Nit.	**900570293-0**		
Representante Legal	**ALBERTO ROCHA DIAZ**		
C.c.	**79.880.935**		
Teléfono:	**3164650311**		
Dirección:	**CR 65 A 94 A 88**		
Correo electrónico:	**contaemb@gmail.com**		
Nº del Proceso:	**MEN-017-2023**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por**OMAR JULIAN VALDES NAVARRO**en calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA,** designado a través del Decreto Nº. **0001 de 03 de enero de 2022**, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, y la Resolución No. 0214 de 2 de Septiembre de 2022, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,**por una parte y por la otra,**EMBRIOVET SAS**con Nit. No. **900570293-0,** representado legalmente por **ALBERTO ROCHA DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número**79.880.935**de Bogotá**,** quien denominara **EL CONTRATISTA**y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA JURIDICA	**RÉGIMEN TRIBUTARIO**	**FECHA RUT**

MINUTA

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS – IVA-	22/03/2023

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El Gobierno Departamental del Tolima y el Comité de Ganaderos del Tolima, han logrado gestionar recursos para el mejoramiento de los sistemas productivos ganaderos en el Tolima, enfocados a la sanidad animal, mejoramiento genético y la aplicación de alternativas para el almacenamiento y conservación de forrajes como estrategia nutricional para épocas críticas en sistemas productivos. **SEGUNDA:** Los proyectos que se han desarrollado en el departamento por entidades como Fedegan, ha sido el de "Ganadería Colombiana Sostenible GCS". Proyecto que se desarrolló conjuntamente entre el Banco Mundial como administrador de los fondos del GEF (Global Environmental Facility), CIPAV (Centro de Investigación en sistemas sostenibles de Producción Agropecuaria), El Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción), The Nature Conservancy (TNC) y FEDEGÁN – FNG (Federación Colombiana de Ganaderos – Fondo Nacional del Ganado) quien es el Coordinador General del Proyecto. La duración de la ejecución fue de cinco años a partir del 2010 y su objetivo: "Promover la adopción de sistemas de producción silvopastoriles amigables con el medio ambiente, en fincas ganaderas colombianas en las zonas del proyecto, para mejorar la gestión de los recursos naturales, incrementar la prestación de servicios ambientales (biodiversidad, suelo, agua y retención de carbono), y elevar la productividad en las fincas participantes. Las zonas o regiones del Proyecto en el país fueron cinco: Bajo Magdalena, Valle del Río Cesar, Boyacá – Santander, Piedemonte Orinocense y Ecorregión Cafetera, en esta última fue ubicado el departamento del Tolima con los municipios de Ibagué, Alvarado, Piedras, Venadillo, Ambalema y Lérida. Estas regiones fueron seleccionadas a partir de la priorización de las regiones más importantes en cuanto a sus atributos ambientales como la existencia de ecosistemas de importancia global y la cercanía a áreas protegidas en las que coincidan áreas importantes para la producción ganadera (FEDEGAN, 2020).**TERCERA:** Las comunidades afrodescendientes representan un poco más del 10% de toda la población del país, las cuales presentan limitantes de extrema pobreza y exclusión, y que requieren ser tenidas en cuenta en la generación de recursos que les permita contribuir a cerrar las brechas existentes. **CUARTA:** El departamento del Tolima consciente del rezago y la baja productividad que presenta la actividad agropecuaria y las deficientes condiciones de vida del sector rural del departamento requiere la gestión y ejecución de recursos que impacten la transformación del campo, abriendo oportunidades para su crecimiento y desarrollo sostenible. Las deficientes competencias de gran parte de los pequeños productores y las comunidades afrodescendientes, dificulta procesos de gestión, planeación, programación y proyección del negocio; sumándole también las bajas adopciones en prácticas innovadoras que caracterizan estas ganaderías. **QUINTA:** La baja productividad, competitividad y empresarización de la actividad ganadera en el departamento, contribuyen a la baja rentabilidad del sector, especialmente en el caso de los medianos y pequeños ganaderos; cuya subsistencia está en riesgo si los productores no adquieren las competencias necesarias para enfrentar los TLC´s. En función de esto el departamento debe emprender acciones que respondan a las necesidades de transformación de la empresa ganadera tradicional en un sector innovador, productivo, competitivo y sostenible. **SEXTA:** Respecto a la caracterización de los productores en el departamento, los municipios con un alto índice, donde abarca el 35,8% del hato ganadero Ibagué, Chaparral, Guamo, Armero, Piedras, Prado, Roncesvalles, San Luis y Mariquita (6,2%, 4,8%, 4,7%, 4,4%, 3,4%, 3,3%, 3,1%, 3% y 3% municipios que además presentan una tasa

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

de natalidad promedio de 59%. Municipios con nivel de inventario medio. Trece municipios centralizan el 32,1% (Ortega, Natagaima, Cajamarca, Cunday, Alvarado, Honda, Venadillo, Murillo, Lérida, Purificación, Planadas, Dolores y Coello), con tasa de natalidad de 62%. Cabe destacar que dentro de este grupo se encuentra el municipio con mayor tasa de natalidad: Herveo con 85%. Municipios con nivel de inventario bajo. Aquí se ubican veinticinco municipios que tienen el 32% del hato del departamento, con tasa de natalidad de 67%. Fedegan FNG, 2014. **SÉPTIMA:** Por otro lado, la presente propuesta generará efectos positivos en el sector ganadero bovino a corto plazo a través del mejoramiento de la condición corporal de los animales con la incorporación de equipos que permitan almacenar forrajes para épocas críticas. Asimismo, a mediano plazo, el aumento de personal formado en técnicas como la inseminación artificial en la región, permitirá generar una mayor oferta en la asistencia técnica, que se verá reflejada en el mejoramiento de indicadores productivos, reproductivos y económicos en los sistemas productivos, situación que contribuirá en el mejoramiento de las condiciones nutricionales, enmarcadas en un enfoque de seguridad y soberanía alimentaria. Finalmente, a largo plazo, la incorporación de ejemplares bovinos con ancestros diferentes permitirá disminuir el riesgo de consanguinidad entre los animales. Todo esto generará un aumento de la competitividad productiva de la ganadería en las comunidades afrodescendientes beneficiarias de los municipios de Ataco, Coyaima, Chaparral y Rioblanco, en el departamento del Tolima. **OCTAVA:** Es importante resaltar que en la vigencia del año 2022, se dio apertura al proceso de licitación LP-2022-251 a través de la RESOLUCIÓN DE APERTURA NO. 170-042 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022 cuyo objeto correspondía a: "CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN INCREMENTAR EL USO DE ALTERNATIVAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES COMO ESTRATEGIA NUTRICIONAL EN SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS BOVINOS DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATACO, CHAPARRAL, COYAIMA Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" a través de la plataforma SECOP II. El proceso en mención mediante la Resolución 170-0045 del 29 de diciembre del 2022 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-2022-251, toda vez que el único proponente CONSORCIO GANADERÍA AFROTOLIMENSE 2022, no cumplía con los requisitos establecidos en los pliegos definitivos y demás documentos del proceso de Licitación Pública No. LP-2022-251. **NOVENA:** De conformidad con el artículo 2. Núm. 2, literal d de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2005, art 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes señalan: *"Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 1. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial: (ARTICULO 2.2.1.2.1.2.22 Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de los oferentes. En este caso, la entidad estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la*

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

1487 02 MAYO. 2023

declaratoria de desierta.). En consonancia con lo expuesto, el presente proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. **DÉCIMO:** Que el dia 17 de marzode 2023 se publico en la plataforma secop 2 el estudio del sector, el estudio previo, y el proyecto de pliego de condiciones y demas anexos del proceso. **DÉCIMO PRIMERA:** Que el 28 de marzo de 2023, se publico en el secop 2, el acto administrativo de apertura y pliego definitivo del proceso en mencion.**DÉCIMO SEGUNDA:** Que conforme al cronograma,el día 19 de abril de 2023 en la plataforma del Secop 2 a las 10:05 A.M, se realizo el proceso de apertura de propuestas, en la cual se recepciono Una (1) propuesta.**DÉCIMO TERCERA:** Dando cumplimiento a laResolucion N° 170-003 de 19 de abril de 2023 por medio de la cual se designaron los miembros del comite evaluador del proceso de seleccion MEN-2023-017, se procedió el dia 21 deabril de 2023, a publicar la evaluacion de los requisitos habilitantes tecnicos, juridicos, financierosde las propuestas presentadas,producto de esa verificación se realizó documento denominado Acta de Comité Asesor y Evaluador, el cual se publicó en la página del secop 2 y en la cual quedo habilitado**EMBRIOVET SAS**.**DÉCIMO CUARTA:**Que conforme lo consagra el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la pagina del Secop 2 y en la Dirección de Contratación del Departamento, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, periodo en el cual no se presentaron observaciones.**DÉCIMO QUINTA:**Mediante Resolucion No. 170-004 de 27 de abril de 2023, el ordenador del gasto adjudica el Contrato al proponente **EMBRIOVET SAS** con Nit. No. **900570293-0**Representadolegalmente por **ALBERTO ROCHA DIAZ** identificado con la cedula de ciudadaníanúmero**79.880.935**, por valor de **MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS**($1.066.352.800) **M/CTE,IVA INCLUIDO**,por lo anteriormente expuesto el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:	
1) Objeto:	"CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN INCREMENTAR EL USO DE ALTERNATIVAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES COMO ESTRATEGIA NUTRICIONAL EN SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS BOVINOS DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATACO, CHAPARRAL, COYAIMA Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO,** a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.
3)Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del contrato es el Departamento del Tolima y en especial los municipios de Ataco, Coyaima, Chaparral, Rioblanco
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**1.Realización de talleres enmarcados en educación no formal, sobre temas de conservación de forrajes, BPG e inseminación artificial, conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica en los cuales se deberán utilizar logos de la Gobernación del Tolima, previa concertación y

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	aprobación del supervisor.2. Implementar una estrategia que permitan desarrollar la ganadería bovina en las comunidades beneficiarias, enmarcados en almacenamiento de forrajes, manejo de pasturas e inseminación artificial, conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica.3. Desarrollar procesos de fortalecimiento asociativo y acompañamiento técnico en las comunidades beneficiarias, conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica.4. Desarrollar una estrategia para mejoramiento genético y salud animal bovina en las comunidades beneficiarias, conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica.5. Entregar los materiales, equipos e insumos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas dentro del presente proceso.6. Entregar e instalar los elementos que se requieran en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato, en caso de que uno de los elementos se encuentre dañados o averiados, el contratista deberá realizar el cambio del elemento previa solicitud del supervisor, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes sin que esto genere un costo adicional para la entidad.7. Responder por que los equipos, materiales e insumos a entregar sean nuevos y se encuentren en condiciones óptimas para su uso y/o disposición. 8. Organizar y poner a disposición de las actividades a desarrollar el recurso humano y técnico apropiado para garantizar el desarrollo de las mismas dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempo y costos.9. Contratar el personal descrito en el equipo mínimo requerido.10. Fortalecer capacidades productivas y asociativas en cada uno de los municipios a impactar en cada una de las comunidades seleccionadas dentro del proyecto.11. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones, exclusiones, adiciones y prorrogas.12. Prestar todos y cada uno de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas y descrito en su propuesta.13. Presentar al supervisor informes mensuales de ejecución financiera y técnica, donde se demuestre el avance de ejecución del contrato.14. Atender de forma oportuna las observaciones o requerimientos formulados por la entidad, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas a que haya lugar.15. Coordinar con el supervisor designado por la entidad para la ejecución del contrato, los cronogramas y horarios.16. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.17. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.18. Suministrar a la entidad la información requerida sobre el cumplimiento del objeto contratado.19. Atender todos los requerimientos que realice el supervisor o la entidad estatal respecto de la ejecución del convenio.20. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca al entrar en ejecución el mismo.21. Hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.22. Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual.23. Constituir a favor de la Gobernación del Tolima las garantías estipuladas en el pliego de condiciones.24. Ampliar, prorrogar o modificar

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.25. Las demás que resulten de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes.
5) Valor:	**MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS**($1.066.352.800) **M/CTE. IVA INCLUIDO** **OFERTA ECONOMICA:** *OBJETO: "CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN INCREMENTAR EL USO DE ALTERNATIVAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES COMO ESTRATEGIA NUTRICIONAL EN SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS BOVINOS DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN LOS MUNICIPIOS DE ATACO, CHAPARRAL, COYAIMA Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario	% IVA	Valor IVA Unitario	Valor unitario IVA incluido	Cantidad	Vr TOTAL PROYECTO
Refrigerios para desarrollar la formación	Refrigerios	$ 7.000	0%	$ -	$ 7.000	160	$ 1.120.000
Almuerzos para desarrollar la formación	Almuerzos	$ 15.000	0%	$ -	$ 15.000	160	$ 2.400.000
Video beam	Horas	$ 15.000	0%	$ -	$ 15.000	32	$ 480.000
KIT: (Paquete mangas desechables X 100, cortapejillas, Pinza para pajillas, Fundas inseminación con AD verde X 50, Pistola universal, regla medidora de nitrógeno, descongelador y caja en plástico)	Global	$ 1.596.639	19%	$ 303.361	$ 1.900.000	1	$ 1.900.000
Ensiladora manual	Unidad	$ 1.890.476	5%	$ 94.524	$ 1.985.000	2	$ 3.970.000
Picapasto	Unidad	$ 2.523.810	5%	$ 126.190	$ 2.650.000	2	$ 5.300.000
Kit solar 30 Km (Impulsor, panel solar, batería 12V, Regulador de 15 A)	Unidad	$ 1.184.874	19%	$ 225.126	$ 1.410.000	1	$ 1.410.000
Voltímetro de luces metálico 15.000 voltios	Unidad	$ 61.345	19%	$ 11.655	$ 73.000	1	$ 73.000
Adquisición de bolsas para ensilado	Unidad	$ 3.000	19%	$ 570	$ 3.570	1200	$ 4.284.000
Varilla Copenwell de cobre con corrector de 5/8" x 1.40 mt	Unidad	$ 27.611	19%	$ 5.246	$ 32.857	7	$ 230.000
Kit desviador de mayos metálico y plástico	Global	$ 35.000	0%	$ -	$ 35.000	1	$ 35.000

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Alambre cobre calibre 12	30 metros	$ 128.571	19%	$ 24.429	$ 153.000	1	$ 153.000
Cuchilla doble tiro metálica	Unidad	$ 22.689	19%	$ 4.311	$ 27.000	2	$ 54.000
Llave boca fija metálica para tensores	Unidad	$ 4.202	19%	$ 798	$ 5.000	2	$ 10.000
Alambre galvanizado cerca eléctrica calibre 14	Rollo x 25 Kg	$ 305.882	19%	$ 58.118	$ 364.000	2	$ 728.000
Alambre encauchetado rollo x 50m	Rollo x 50 metros	$ 64.286	19%	$ 12.214	$ 76.500	2	$ 153.000
Tensor metálico y plástico permanente pequeño	Unidad	$ 3.866	19%	$ 734	$ 4.600	10	$ 46.000
Aislador inicio fin	Bolsa x 100	$ 150.000	19%	$ 28.500	$ 178.500	1	$ 178.500
Aislador puntilla	Bolsa x 100	$ 50.000	19%	$ 9.500	$ 59.500	3	$ 178.500
Grapas, kg (1 1/4)	Kilogramo	$ 12.185	19%	$ 2.315	$ 14.500	2	$ 29.000
Cinta Eléctrica 12 mm	Rollo x 200 metros	$ 92.017	19%	$ 17.483	$ 109.500	2	$ 219.000
Kit manigueta portátil	Unidad	$ 32.899	19%	$ 6.251	$ 39.150	4	$ 156.600
Manguera aisladora	Rollo x 50 metros	$ 36.555	19%	$ 6.945	$ 43.500	2	$ 87.000
Transporte en bus para 40 personas (Dos giras con 20 personas cada una)	Bus para 20 personas	$ 1.650.000	0%	$ -	$ 1.650.000	2	$ 3.300.000
Alquiler de oficinas para ejecución del proyecto	Meses	$ 2.893.333	0%	$ -	$ 2.893.333	12	$ 34.720.000
Adquisición de ejemplares bovinos (machos y hembras) de razas adaptadas a las condiciones agroecológicas de los municipios seleccionados	Hembras bovinas	$ 3.588.992	0%	$ -	$ 3.588.992	132	$ 473.747.000
Adquisición de ejemplares bovinos (machos y hembras) de razas adaptadas a las condiciones agroecológicas de los municipios seleccionados	Machos bovinos	$ 8.600.000	0%	$ -	$ 8.600.000	4	$ 34.400.000
Orejeras para identificación bovina	Unidad	$ 4.200	19%	$ 798	$ 4.998	200	$ 999.600
Chapoteadora para identificación de hembras bovinas	Unidad	$ 155.462	19%	$ 29.538	$ 185.000	2	$ 370.000
Termo almacenamiento material seminal 20 litros	Termo 20 litros	$ 6.470.588	19%	$ 1.229.412	$ 7.700.000	1	$ 7.700.000
Termo almacenamiento material seminal 2 litros	Termo 2 litros	$ 4.055.462	19%	$ 770.538	$ 4.826.000	1	$ 4.826.000
Alquiler ecógrafo	Horas	$ 10.000	0%	$ -	$ 10.000	140	$ 1.400.000

Pajillas (material seminal bovino para inseminación artificial)	Unidad	$ 50.000	0%	$ -	$ 50.000	30	$ 1.500.000
fundas para inseminación artificial bovina	paquete x 50 unidades	$ 25.210	19%	$ 4.790	$ 30.000	4	$ 120.000
Viajes - Visitas de seguimiento por parte del operador del proyecto a los municipios (4 personas por viaje)	Unidad	$ 200.000	0%	$ -	$ 200.000	16	$ 3.200.000
Curagan	frasco x 375 ML	$ 28.200	0%	$ -	$ 28.200	6	$ 169.200
Oxitetraciclina 200 MG	Frasco X 500 Ml	$ 189.600	0%	$ -	$ 189.600	4	$ 758.400
Decioplus	Frasco X 500 Ml	$ 452.400	0%	$ -	$ 452.400	4	$ 1.809.600
Bovex 25 CO suspensión	Frasco x 1000 ML	$ 123.000	0%	$ -	$ 123.000	4	$ 492.000
Edo Cozink	Frasco X 500 Ml	$ 134.400	0%	$ -	$ 134.400	4	$ 537.600
Calmatos	Frasco X 500 Ml	$ 44.200	0%	$ -	$ 44.200	4	$ 176.800
Estreptovec	Frasco x 5 gramos	$ 36.000	0%	$ -	$ 36.000	4	$ 144.000
Bonavit inyectable	Frasco X 500 Ml	$ 211.200	0%	$ -	$ 211.200	4	$ 844.800
Cipermetrina	Frasco x 1 litro	$ 57.000	0%	$ -	$ 57.000	6	$ 342.000
Rayotav líquido	Frasco X 100 ML + 50 dosis	$ 22.100	0%	$ -	$ 22.100	4	$ 88.400
Kenogan	Frasco X 100 ML	$ 120.200	0%	$ -	$ 120.200	4	$ 480.800
Vitarsan	Frasco X 500 Ml	$ 140.500	0%	$ -	$ 140.500	4	$ 562.000
Jeringa desechable	Unidad 2 ML-3 ML 21 x 1 1/2	$ 500	19%	$ 95	$ 595	200	$ 119.000
Lazo ganadero nylon	10 mm x 20 m	$ 73.634	19%	$ 13.991	$ 87.625	8	$ 701.000

Contratación Asistente técnico	Meses	2.500.000,00	0%	$ -	$ 2.500.000	10	$ 25.000.000
Contratación gestor social	Meses	9.583.333,33	0%	$ -	$ 9.583.333	12	$ 115.000.000
Coordinador Administrativo y financiero	Meses	2.916.666,67	0%	$ -	$ 2.916.667	12	$ 35.000.000
Gestores operativos	Contratos	24.000.000,00	0%	$ -	$ 24.000.000	8	$ 192.000.000

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Profesional experto en Inseminación Artificial	Talleres	2.000.000,00	0%	$ -	$ 2.000.000	2	$ 4.000.000
Profesional experto en prácticas de producción ganadera sostenible (Buen uso del suelo, mitigación en el uso de agroquímicos y elaboración de abonos orgánicos)	Talleres	2.000.000,00	0%	$ -	$ 2.000.000	2	$ 4.000.000
Revisoría Fiscal	Meses	500.000,00	0%	$ -	$ 500.000	12	6.000.000,00
Técnico Asesor: asesoría en el montaje e instalación de cerca eléctrica	Unidad	650.000,00	0%	$ -	$ 650.000	1	650.000,00
Profesional experto en almacenamiento y conservación de forrajes	Talleres	2.000.000,00	0%	$ -	$ 2.000.000	2	4.000.000,00
Director proyecto	Meses	4.500.000,00	0%	$ -	$ 4.500.000	12	54.000.000,00
Profesional seguimiento financiero	Meses	2.500.000,00	0%	$ -	$ 2.500.000	12	30.000.000,00
TOTAL							$ 1.066.352.800

VALOR TOTAL: Mil sesenta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos MCT ($ 1.066.352.800).

6) Forma de pago:

El Departamento del Tolima pagará al contratista el valor del contrato así: El valor del contrato se cancelará en pagos parciales así: 1 un primer pago equivalente al 20% del valor del contrato, una vez sean presentada y aprobadas por el supervisor las hojas de vida del personal requerido para la ejecución del contrato y el plan de trabajo. Un segundo pago equivalente al 70% del valor del contrato conforme al avance de ejecución registrado y avalado por el supervisor. Y un tercer y último pago equivalente al 10% del valor del contrato a la terminación de la ejecución a satisfacción del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, según la ejecución del contrato, para lo cual se requiere: presentación de la factura, informe de actividades certificación de cada actividad (Formato obligación No 4 del presente contrato) registro fotográfico, conceptos técnicos, aprobado por el supervisor certificación que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y demás soportes que se lleguen a requerir por parte de la secretaría de hacienda y/o en acuerdo con el supervisor y que apliquen según las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexarFotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

7) Imputación Presupuestal

El Departamento pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a

FUENTE	RUBRO	NOMBRE	CDP	FECHA DE EXPEDICION	VALOR	VALOR DE AFECTACION
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	06 – 03.1.1.022-00AD-1709-1100-2022N00065 0001-00AD	Fortalecimiento en el uso de alternativas para el almacenamiento y conservación de forrajes como estrategia nutricional en sistemas productivos ganaderos bovinos de comunidades afrocolombianas del departamento del Tolima. BPIN:2022N000650001	1256 SIAF	03/02/2023	$1.068.126.033,28	$1.066.352.800
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	00AD-1709-1100-2022-N00065-0001	Fortalecimiento en el uso de alternativas para el almacenamiento y conservación de forrajes como estrategia nutricional en sistemas productivos ganaderos bovinos de comunidades afrocolombianas del departamento del Tolima.	21723 SPGR	14/02/2023		

Expedido por la dirección financiera de presupuesto.

8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**()**	**Corriente**	**(X)**	**N°**	**21004066434**	**Banco:**	**CAJA SOCIAL**

9) Supervisor:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por**JOSE LUIS ARANGO SIERRA**, Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y producción Alimentaria,o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.

MINUTA

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

1487 02 MAYO. 2023

10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
14) Solución de Controversias	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
15)Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.**El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. C) Expedición de las pólizas.
17) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato
18) Legislación aplicable	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
19) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
21) Impuestos:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO**: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.
22) Garantías:	El Contratista se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:**Seriedad de la Oferta:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario, desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.**Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.**Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.**Calidad de los bienes:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Por el término de duración del contrato y nueve meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.**Responsabilidad civil extracontractual**: Por un valor asegurado equivalente 200 SMMLV con vigencia igual a la duración del contrato.
23) Liquidación del contrato	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
24) suspensión temporal	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

1487 02 MAYO. 2023.

25) Cesión	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.
26) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico: contaemb@gmail.com
Elaboró: Lizeth Viviana Vásquez Prieto- Abogado (a) Dirección de Contratación	
Revisó: Kateryne León Miranda– Directora de Contratación	

MINUTA

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14904288945

(415)7707212489984(8020) 000001490428894 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 0 2 9 3	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMBRIOVET SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 65 A 94 A 88

42. Correo electrónico contaemb@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	3 1 6 4 6 5 0 3 1 1	3 1 3 2 4 4 3 7 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 1 2 1 1 1 5	0 1 6 2	2 0 1 2 1 1 1 5	0 1 4 1	4 6 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1	0	1	4	1	9	4	2	4	8	5	2	5	5								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 22 / 15 : 41: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROCHA DIAZ ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

EMBRIOVET SAS *Identificado con* *NI9005702930*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0951 BE EM 951 BOG ME, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21004066434*
Fecha de Apertura	:	*17 de noviembre de 2021*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,2 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0964 COE BOGOTA-I de la ciudad de BOGOTA, el día viernes, 28 de abril de 2023.

Cordialmente,

Efectuado por:
A8M2G3A1 - ANTONIO MALDONADO G

Banco Caja Social
C.O.E. BOGOTA
28 ABR 2023
Vo. Bo. 79.880.080
TRAMITADO

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social Establecimiento Bancario